



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

S. S. P. y V.

1826
 D^a Maria del Rosario Hernandez de Argote
 viuda legitima de D. Juan Lorenzo de Mella conforme
 a D^{no} a V. S. Digo: Que necesitando instruirme de los
 autos del concurso formado a mi difunto esposo para
 deducir lo oportuno.

A V. S. pido y suplico se sirva mandar se me entreguen
 bajo conosim^{to} de procurador y por el termino ordinario
 en justicia la q. pido y para ella &c.

Maria del Rosario de Argote

P. S. Entregueme en la forma de retiro, y p^o termino ordinario.
 Orden del Excmo. }
 Alvarado Caceron. } Lima, y Feb. 9. de 1826

[Signature 1] [Signature 2]

Sulista

TC
 CAJ. 9
 Doc. 37
 Fol. 7